

---

## **COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL**

---

### **ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

La cooperación de los poderes y órganos de gobierno de las entidades federativas en la función de garantizar la seguridad nacional se establece para lograr una coordinación efectiva y oportuna de políticas, acciones y programas, promoviendo además la participación de los Municipios para tal efecto, así como para aportar información del orden local a la Red Nacional de Información, para lo cual pueden celebrar convenios de colaboración generales y específicos.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, cuando se investiguen amenazas inminentes y concretas a la seguridad nacional, las instituciones de seguridad de las entidades federativas proporcionarán de manera inmediata la cooperación e información que les sea solicitada.